

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200045400
PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE:	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
GARANTE:	LUZ MARINA MATEUS GÓMEZ

Como no se dio cumplimiento al auto inadmisorio de fecha 27 de agosto del año que avanza, dando aplicación al artículo 90 C.G. Del P., el Despacho

RESUELVE:

1. RECHAZAR la solicitud de la referencia.
2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88081bfdd0bd3cbdcca6332187e0c2b6c1806a723522cac2fc2f97464f49f693

Documento generado en 08/09/2020 10:31:48 a.m.